CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 105/2026

Tizayuca, Hgo. A: 6 de febrero de 2026.

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Habitacional

Al norte : 22.80 veintidós metros ochenta centímetros, linda con
Al sur : 22.80 veintidós metros, ochenta centímetros, linda con posesión d
Al oriente: 14.00 catorce metros, linda con cerrada de calle Cacamatzin.
Al poniente: 14.00 catorce metros, linda con posesión de Emilio Monter.

Número de metros de alineamiento 3 .70 metros al eje de la vialidad ml.

PROPIETARIO: Irma Pineda Tenorio.

CALLE: _____ Nº __: Manzana: *** Lote: ***.

Fracc., comunidad, colonia, barrio: Tepojaco ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial 27 para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.

P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de control urbano

Tizayuca 2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales

_____
Firma del propietario

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Infraestructura , Control Urbano, Ecología y Servicios públicos municipales de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Escaneado con CamScanner